

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 205 - 2022-GR - IMA/DE

Cusco, 03 de Agosto del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: La Carta N° 001-2022-CS-IMA/CS-AS.034.deriv. de SIE 16, el Informe N° 171-2022-GRC-IMA/DCCGR/PA/RP/MGV, la Carta N° 002-2022-CS-IMA/CS-AS.034.deriv. de SIE 16, el Informe N° 215-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, el Informe Legal N° 700-2022-IMA-GRC/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, que establece que las entidades Públicas realizan la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, así como ejecución de obras, según lo dispuesto por la norma de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en fecha 15 de julio del 2022 el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, convocó el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 034-2022-GRC-IMA/CS-1 derivada de la SIE N° 016-2022-GRC-IMA/CS-1, por la contratación de suministro de combustible (DIESEL B5 S50 y GASOHOL 90 PLUS) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco";

Que, con carta N° 001-2022-CS-IMA/AS.034-DERIV SIE 16 de fecha 26 de Julio del 2022, el Presidente Suplente del Comité de Selección, solicita pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 034-2022-GRC-IMA/CS-1 derivada de la SIE N° 016-2022-GRC-IMA/CS-1, por la contratación de suministro de combustible (DIESEL B5 S50 y GASOHOL 90 PLUS) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", informando que en cumplimiento al cronograma procedió a la evaluación y calificación de las ofertas, sin embargo, la oferta económica de la única oferta, supera el monto del valor estimado, conforme el siguiente cuadro:

ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS)	S/. 72,299.37	S/. 75,760.70	S/. 3,461.33

Que, mediante Informe N° 0171-2022-GRC-IMA/DCCGR/PA/RP/MGV de fecha 27 de Julio de 2022, el Residente del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", emite su pronunciamiento de disponibilidad presupuestal, por lo que informa que el proyecto si cuenta con disponibilidad presupuestal y puede asumir dicho excedente sin poner en riesgo la ejecución del proyecto.

Que, con Carta N° 002-2022-GRC-IMA/CS-AS.034 Deriv. SIE 16 de fecha 27 de Julio de 2022, la Presidente Suplente del Comité de Selección, solicita Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad, con respecto al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 034-2022-GRC-IMA/CS-1 Derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 016-2022-GRC-IMA/CS-1, por la contratación de suministro de combustible (DIESEL B5 S50 y GASOHOL 90 PLUS) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", informando que el Comité de Selección procedió a la evaluación y calificación de la ofertas, sin embargo, la oferta económica del postor que se encuentra en primer lugar según orden de prelación, supera el valor estimado de S/. 3,461.33 soles.



#IMACusco

Trabajamos
con
Integridad
IMA



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe



Que, mediante Informe N° 215 -2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO de fecha 27 de Julio del 2022, el Responsable de Presupuesto, señala que en el marco presupuestal del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", existen los créditos presupuestarios disponibles en la Fuente de Financiamiento de RECURSOS DETERMINADOS, procediendo a registrar en el SIAF la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1321-2022;

Que, con informe legal N° 700-2022-IMA-GRC/AL de fecha 02 de Agosto del 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la solicitud del Presidente Suplente del Comité de Selección la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 034 -2022-GRC-IMA/CS-1 derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 016-2022-GRC-IMA/CS-1, por la contratación de suministro de combustible (DIESEL B5 S50 y GASOHOL 90 PLUS) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", en base a los fundamentos esgrimidos en los informes precedentes, a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo regulado por el numeral 3 del artículo 68 del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles";

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902, así como por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Crédito Presupuestario al Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 034 -2022-GRC-IMA/CS-1 derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 016-2022-GRC-IMA/CS-1, por la contratación de suministro de combustible (DIESEL B5 S50 y GASOHOL 90 PLUS) para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Protección contra Inundaciones en el Centro poblado de Acomayo, Barrio Quispillacta, Autococha Margen Izquierdo y Derecho del Río Cachimayo, Progresiva Km 0+000 – 1+260, Distrito de Acomayo – Provincia de Acomayo – Departamento de Cusco", según el siguiente detalle:

ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ESTIMADO Y MONTO OFERTADO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS)	S/. 72,299.37	S/. 75,760.70	S/. 3,461.33

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de Selección, continúe con el trámite correspondiente del procedimiento de selección y proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Administración a través de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su cumplimiento correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe